



Rfa.: bgpdl

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, de la prestación del servicio de hostelería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Colombinas de 2016 (Expte 33CM/2016), de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero de fecha 6 de julio de 2016, para el periodo del 2 al 7 de agosto de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe del técnico sobre necesidad del servicio: emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero de fecha 6 de julio de 2016.

2º.- Bases por la que se regirá la adjudicación de los trabajos de explotación del servicio de hostelería de la Caseta Municipal, durante las Fiestas Colombinas 2016.

3º.- Anuncio de licitación publicado en la página web del Ayuntamiento, con fecha 7 de julio de 2016.

4º.- Ofertas presentadas de: Postigo Restauración S.L y D. Rodrigo Castellano Pérez.

5º.- Informe de valoración de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero de fecha 20 de julio de 2016 en el que establece, entre otras cosas:

"Se estudian las dos ofertas recibidas, correspondientes a Postigo Restauración S.L. (sobre 1.-) y Empresa Rodrigo Castellano Pérez. (Sobre 2.-)."

Los criterios de adjudicación y ponderación de los mismos, son los que figuraban en las Bases publicadas en la página web del Ayuntamiento, y que se recogen en la siguiente tabla:

| CRITERIOS | PONDERACIÓN |
|-----------------------------------|-------------|
| a) Oferta económica | 2 |
| b) Propuesta de precios | 3 |
| c) Plan de gestión de explotación | 2 |
| d) Mejoras propuestas | 5 |
| Suma: | 12 |

Seguidamente se estudian las dos ofertas, en relación a los criterios objeto de este informe:

Criterio a) Oferta económica.-

Sobre 1.- Postigo Restauración S.L., presenta un oferta al alza del canon establecido por un importe de 15.800,00 € (quinze mil ochocientos euros).

Sobre 2.- Rodrigo Castellano Perez, presenta un oferta al alza del canon establecido por un importe de 10.502,00 € (diez mil quinientos dos euros).

Asignando la máxima puntuación a la oferta de Postigo Restauración S.L., y proporcionalmente a la oferta de Rodrigo Castellano Pérez, resulta la siguiente ponderación:

| | Oferta económica | Ponderación |
|---------------------------|------------------|-------------|
| Postigo Restauración S.L. | 15.800,00 € | 2,00 |
| Rodrigo Castellano Pérez | 10.502,00 € | 1,33 |



Criterio b) Propuesta de precios.-

Las dos ofertas estudiadas, en sus propuestas de precios incluyen relación de precios de venta al público, con impuestos incluidos, recogiendo una variedad de artículos, tanto de bebidas como de comida (tapas / raciones / bocadillos).

Dada la variedad de artículos de ambas relaciones, al objeto de hacer un estudio lo más objetivo posible se toman como referencia, los precios de artículos que figuren en ambas relaciones y de presumible mayor demanda por el público, y en base a dichos precios se ponderan las ofertas:

Precios bebidas:

| | Postigo Restauración | Rodrigo Castellano |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Cerveza | 1,20 € | 1,50 € |
| Refrescos | 1,50 € | 1,50 € |
| Tinto de verano | 1,20 € | 1,50 € |
| Ponche | | 2,00 € |
| Jarra rebujito | 6,00 € | 7,00 € |
| Cubalibre | 3,00 € | 3,00 € |
| Cubalibre importación | 3,50 € | 4,00 € |

Precios Tapas:

| | Postigo Restauración | Rodrigo Castellano |
|-------------|-------------------------|-----------------------|
| Pincho | 2,00 € | 2,00 € |
| Serranito | 4,50 € | 3,50 € |
| Hamburguesa | 3,00 € | 2,50 € |

Precios Raciones:

| | Postigo Restauración | Rodrigo Castellano |
|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| Ración de jamón | 10,00 € | 12,00 € |
| Ración de queso | 9,00 € | 8,00 € |
| Ración Gambas | 9,00 € | 10,00 € |
| Ración Choco | 8,00 € | 8,50 € |
| Ración Adobo | 8,00 € | 8,50 € |
| Tortilla de patatas | 4,00 € | 5,00 € |
| Presa paleta | 12,00 € | 10,00 € |
| | 82,00 € | 90,50 € |

En lo referente a raciones, cabe destacar que en la lista de precios de la empresa Rodrigo Castellano Pérez, hace referencia a marca y/o calidad (jamón Ibérico, gamba de Huelva, presa paleta de ibérico) y especifica la cantidad servida en cada ración (peso en gramos).

Tras un estudio de ambas ofertas, teniendo en consideración precios de bebidas, precios de tapas y precios de raciones, ambas son muy similares en sus precios, pero entendemos que la propuesta de la empresa Rodrigo Castellano Pérez ofrece mayor garantía para el consumidor, al comprometer referencias de calidad y cantidad en la oferta de alimentación y mantener precios similares en bebida.



Por ello se le asigna la puntuación máxima a la oferta de la empresa Rodrigo Castellano Pérez y proporcionalmente a la oferta de la empresa Postigo Restauración.

Criterio c) Plan de gestión de explotación.-

En relación a la justificación que el licitador presenta de los medios personales de que dispondrá para la realización del servicio, y una vez examinada las ofertas presentadas, se constata que ambas presentan un plan de gestión de la explotación de caseta que ofrece suficientes garantías en cuanto al número de trabajadores incluidos dispuestos, así como a los medios materiales, siendo ambas ofertas similares.

Por ello a la hora de ponderar ambas ofertas, se le otorgan a las dos la misma puntuación.

Criterio d) Mejoras propuestas.-

Sobre 1.- Postigo Restauración S.L., presenta una relación de mejoras que seguidamente se enumeran:

- a) Servicio de catering para artistas de la programación musical de las Colombinas, hasta un importe de 3.100,00 €.
- b) Una orquesta para cinco días de feria, a designar por la Delegación de Fiestas, por un valor de 3.500,00 €.
- c) Degustación de productos típicos acompañados por copa de vino de la tierra, para el público asistente a la Caseta, hasta un importe de 2.500,00 €.
- d) Una recepción por un importe 6.100,00 €.

La suma de todas estas mejoras, asciende a la cifra de 15.200,00 €.

Sobre 2.- Rodrigo Castellano Pérez, presenta una relación de mejoras que seguidamente se enumeran:

- a) Catering para artistas valorado de 1.650,00 €.
- b) Incremento de sillas (500 unidades) y mesas (100 veladores) en la caseta, valorado en 2.262,00 €.
- c) Dos opciones de recepción, la mayor de ellas valorada en 5.940,00 € (para 200 personas con un precio por cubierto de 27 € mas 10% iva).
- d) Actuación del grupo Andares, valorado en 2.722,50 €.
- e) Un día de actuación de la orquesta "La Gran Orquesta", valorado en 4.840,00 €.
- f) Un día de actuación de la orquesta "Cosmopolis", valorado en 5.445,00 €.
- g) Degustaciones diarias de productos típicos (comida y bebida) a precio fijo, pero que no está cuantificado su valor total.

La suma de todas esta mejoras asciende a la cifra de 22.859,50 €.

Aplicando criterios proporcionales, la propuesta de más valor económico (22.859,50 €) obtiene la puntuación máxima de 5 puntos y la otra oferta (15.200,00 €) obtiene proporcionalmente 3,32 puntos.

Una vez estudiadas las dos ofertas, conforme a los criterios establecidos, según se ha analizado en los apartados anteriores, en la siguiente tabla se traslada el resultado de la ponderación realizada:

| | | Postigo Restauración | Rodrigo Castellano |
|-----------------------------------|-------------|----------------------|--------------------|
| CRITERIOS | PONDERACIÓN | | |
| a) Oferta económica | 2 | 2,00 | 1,33 |
| b) Propuesta de precios | 3 | 2,50 | 3,00 |
| c) Plan de gestión de explotación | 2 | 2,00 | 2,00 |
| d) Mejoras propuestas | 5 | 3,32 | 5,00 |
| Suma: | 12 | 9,82 | 11,33 |

De ello resulta que la proposición que más puntuación alcanza es la propuesta realizada por D. Rodrigo castellano Pérez, obteniendo la puntuación de 11,33 puntos.

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretario
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
22/07/2016 12:12

Un a vez comprobada la documentación que acompaña a la propuesta, en cuanto a requisitos exigidos, se propone como más ventajosa la oferta D. Rodrigo Castellano Pérez.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General Acctal. en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de hostelería de la Caseta Municipal para las Fiestas Colombinas de 2016 a D. RODRIGO CASTELLANO PÉREZ, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero de fecha 20 de julio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de la explotación del servicio de hostelería de la Caseta Municipal durante las Fiestas Colombinas 2016 a D. RODRIGO CASTELLANO PÉREZ, con D.N.I. 29797932-Y y domicilio en calle Jarallo, s/n de Bollullos Par del Condado (Huelva), CP-21710, por ser su oferta la económicamente más ventajosa y que se ajusta a las bases de contratación aprobadas, por un canon de 10.502,00 € y con las condiciones y mejoras ofertadas en su proposición, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte.de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D^a Elena Tobar Clavero de fecha 20 de julio de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que antes del día 30 de julio de 2016, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en este Excmo. Ayuntamiento, debiendo aportar carta de pago de 5.251€, (cincuenta por ciento (50%) de la oferta económica realizada), advirtiéndole que el cincuenta por ciento (50%) restante, deberá abonarlo dentro de los cuatro días siguientes a la finalización de la prestación del servicio de hostelería de las caseta municipal durante las fiestas Colombinas 2016.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)